



UICN - La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, organización fundada en 1948, reúne a más de 1200 organizaciones miembros del sector gubernamental y de la sociedad civil, y alrededor de 11.000 científicos y expertos en más de 160 países, en una sociedad mundial única. Su misión es influenciar, alentar y asistir a las sociedades alrededor del mundo a conservar la integridad y diversidad de la naturaleza, y asegurar que cualquier uso de recursos naturales sea equitativo y ecológicamente sostenible. La UICN es la red de conocimiento ambiental más grande del mundo. En el marco de diversas convenciones mundiales del medio ambiente, la UICN ha ayudado a más de 75 países a preparar e implementar estrategias nacionales para la conservación de la naturaleza y su biodiversidad.

La Oficina Regional para América del Sur de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza BUSCA CONTRATAR

Proyecto Lista Verde Amazonía

UNA CONSULTORÍA

“APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTÁNDAR LISTA VERDE DE ÁREAS PROTEGIDAS Y CONSERVADAS DE LA UICN en Perú, BAJO EL ENFOQUE DE BIOMA AMAZÓNICO”

TIPO DE CONTRATO:	Servicios Técnicos Especializados de Consultoría
PLAZO:	15 meses
DISPONIBILIDAD:	Inmediata

ANTECEDENTES

UICN-Sur es la sede regional de América del Sur de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales con sede en la ciudad de Quito, Ecuador; establecida mediante el Contrato entre el Gobierno de la República del Ecuador y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN) para el Establecimiento en Quito, Ecuador, de su Oficina Regional para América del Sur, publicado en el Registro Oficial No. 982 del 20 de julio de 1992, y cuyo objetivo es la promoción de un equilibrio entre las poblaciones humanas y los recursos naturales, propiciando para ello un desarrollo sostenible basado en el uso racional y la conservación de los suelos, el agua, el aire de nuestro planeta y de sus recursos vivos.

La Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas de la UICN (LVAPC), es un programa global que busca mejorar el desempeño de las áreas protegidas y conservadas, y promover la conservación de la naturaleza, así como los beneficios que de ésta obtienen las personas. Articulándose así con la misión de la UICN, relacionada con fomentar un mundo justo que valora y conserva la naturaleza.

El Estándar Lista Verde tiene como objetivo lograr la conservación exitosa de espacios dedicados a la preservación de la biodiversidad, así como objetivos sociales, económicos y culturales. De acuerdo al Manual del Usuario, este Estándar busca ser un sinónimo de éxito en las APs; el cual se consigue a través de cumplir con una serie de criterios sólidos a nivel global; mismos que se relacionan con una ejemplar gobernanza, diseño, planificación y gestión de estos espacios.



La LVAPC fomenta el intercambio de conocimientos, herramientas y prácticas relacionadas con la gestión de espacios conservados; con el objetivo de mejorar su efectividad de manejo y gobernanza. Establece un nuevo estándar mundial de sostenibilidad para las áreas protegidas, y redefine la conservación de estas zonas conservadas dentro de los retos del siglo XXI.

Este Estándar, se basa en una serie de criterios específicos, objetivos, transparentes y consistentes a nivel mundial; y fue diseñado para ser aplicado a nivel local en cualquier área protegida o de conservación. Esto se refiere principalmente a que puede aplicarse a todos aquellos territorios que puedan entrar en la definición de Área Protegida de la UICN de cualquier tipo o espacio conservado, que tengan cualquier acuerdo de gobernanza y en cualquier región del mundo.

La aplicabilidad local del Estándar se obtiene mediante la adaptación de los Indicadores Genéricos al contexto y las características de cada jurisdicción. El cumplimiento del Estándar LVAPC no puede evaluarse sin usar los Indicadores Genéricos o Adaptados aprobados por el Panel de expertos de la LVPCA.

En América del Sur al momento contamos con experiencias de la aplicación del Estándar en Colombia y Perú. Las Áreas que cuentan con esta certificación son: Santuario de Flora y Fauna Galeras, Parque Nacional Natural Gorgona y Parque Nacional Natural Tatamá y recientemente el Santuario de Flora y Fauna Malpelo. Mientras que en Perú son parte del Estándar: el Parque Nacional Cordillera Azul y la Reserva Comunal Amarakaeri.

La UICN a nivel global y desde la oficina regional para América del Sur promueve la inclusión de áreas protegidas y conservadas dentro del Estándar. La UICN y la Iniciativa Andes-Amazonía de la Fundación Gordon y Betty Moore se han unido en el proyecto Lista Verde Amazonía, con una duración de 3 años, para apoyar la implementación del proyecto [Lista Verde Amazonía](#) en 5 países del bioma amazónico: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú. Así, se apuntalará el proceso de la certificación a través de la construcción de capacidades, la articulación regional, el intercambio de conocimiento y el fomento de una “comunidad Lista Verde”, constituida por expertos independientes (Grupos de Evaluación de Expertos de la Lista Verde, EAGL, por sus siglas en inglés), personal técnico de los sistemas nacionales y de las áreas protegidas, y las comunidades que las habitan. También se consolidarán los compromisos de conservación a nivel local, nacional y regional y se proveerá de insumos técnicos para las evaluaciones de manejo y de gobernanza. La meta para 2022 es que 20 áreas en 5 países del bioma amazónico estén involucradas en el proceso de certificación del Estándar de la Lista Verde.

Las actividades a realizarse en Perú, estarán articuladas con las actividades realizadas durante la primera fase de implementación de Lista Verde, dando continuidad así también a los resultados obtenidos por medio del Proyecto [Protected Area Solutions](#).

Perú decidió ser parte de la Lista Verde en el año 2016 en donde postuló a las primeras áreas protegidas (APs) al proceso de aplicación. En el 2017, se conformó el grupo de expertos EAGL y fueron evaluadas por este grupo, dos de las APs postuladas: La Reserva Comunal Amarakaeri y el Parque Nacional Cordillera Azul. A finales del 2018, en la Conferencia de las Partes 14 de la Convención de Diversidad Biológica, se anunció la inclusión formal de estas dos áreas protegidas peruanas dentro del Estándar de la Lista Verde. Durante el año 2019, se mantuvo entre UICN América del Sur y SERNANP varias reuniones de trabajo en donde el Estado peruano manifestó su compromiso en trabajar de la mano con la Lista Verde, articulando la iniciativa con otros procesos y proyectos de esta cartera de Estado. En el año 2020, el jefe del Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado (SERNANP), Pedro Gamboa, expresó su interés en postular nuevas áreas protegidas a la fase de aplicación de Lista Verde, en este caso que sean parte del Bioma Amazónico; así como enfatizó en la meta de conseguir la certificación Lista Verde para todas las áreas protegidas gestionadas desde el SERNANP.

Todas las actividades estarán coordinadas con el SERNANP y UICN América del Sur.



Publicaciones e información importante a considerar:

- Estándar Global Lista Verde versión 1.1
https://iucn.my.salesforce.com/sfc/p/#24000000e5iR/a/1o0000005kM6/tFf7d8BgiDRxUKyujmm7DdgrfPz77RzGkQizYNb_dmA (por publicarse en español versión actualizada)
- Manual del Usuario “**Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas de la UICN: Manual de Usuario, Versión 120**”
<https://iucn.my.salesforce.com/sfc/p/#24000000e5iR/a/1o0000005FBg/Od6wezU5G3bMvrKX10MyUYrN.LykKS7SicquUy241e4> (por publicarse en español versión actualizada)
- Todo material técnico generado a través del proyecto *Protected Area Solutions* (Implementación de Lista Verde en Colombia y Perú) <https://www.iucn.org/es/tema/areas-protegidas/our-work/lista-verde-de-la-uicn>

OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Implementación de la Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas de la UICN en Perú, bajo el enfoque de Bioma Amazónico.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La persona a contratar será el punto de coordinación para UICN América del Sur y SERNANP para la implementación de Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas en el país.

En este sentido, deberá coordinar y articular la implementación de la Lista Verde a nivel nacional (para todas las áreas postuladas desde el SERNANP).

Al momento, la persona contratada será responsable de la implementación de todas las actividades vinculadas al proceso Lista Verde de la Reserva Nacional Matsés y del Parque Nacional Río Abiseo. Además, coordinará y alineará procesos con otros consultores/as contratados para la implementación de la Lista Verde en: el Santuario Nacional Megantoni, la Reserva Comunal Machiguenga y la Reserva Comunal Yanasha.

Como se mencionó anteriormente, todas las actividades deberán ser coordinadas con: SERNANP, UICN América del Sur, entidades de apoyo adicional (mentoras), y en el caso de las Reservas Comunales deberá también involucrarse a los equipos técnicos de los Ejecutores de Contratos de Administración (ECAS), así como la Asociación Nacional de Ejecutores de Contrato de Administración (ANECAP).

En particular esta persona deberá:

Actividades generales, así como con el SERNANP (a nivel nacional y local) y UICN América del Sur:

1. Desempeñarse como punto focal de la Lista Verde para Áreas Protegidas y Conservadas en el SERNANP. Coordinar todas las actividades y generación de productos con UICN América del Sur y SERNANP. Esto incluye coordinar reuniones (virtuales o presenciales), de acuerdo a las necesidades identificadas por el SERNANP en las diversas etapas del proceso de implementación de Lista Verde (LV).
2. Coordinar y canalizar acciones de consultores contratados para: Reserva Comunal Machiguenga, Santuario Nacional Megantoni y Reserva Comunal Yanasha.

3. Coordinar acciones con la Unidad Operativa Funcional de Gestión Participativa de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP.
4. Coordinar con el Equipo de comunicaciones de SERNANP, anuncios de difusión del proceso de avance de la Implementación del estándar Lista Verde en APs del Perú.
5. Coordinar la generación de documentos de autoevaluación para al menos 2 áreas protegidas (APs) bajo su responsabilidad; así como asegurar que el mismo proceso se esté generando de forma adecuada en las otras 3 áreas protegidas postuladas a Lista Verde. El proceso contempla apoyar en el llenado de la matriz con el equipo técnico de cada AP y ECAs – cuando corresponda (4 componentes, 50 indicadores y más de 200 medios de verificación).
6. Documentar todo el proceso de autoevaluación, tanto en matrices de manejo interno, así como en la plataforma COMPASS. Esto para el uso del grupo de expertos (EAGL) Perú, SERNANP y UICN.
7. En relación de las APs bajo su responsabilidad, solicitar información relacionada a los medios de verificación/cumplimiento de indicadores del Estándar LV al personal local involucrado en la gestión del AP así como al personal de planta central (cuando corresponda se deberá solicitar información a los ECAs; para su posterior entrega al EAGL en el momento de evaluación de las áreas frente al Estándar Lista Verde. Para las 3 APs bajo responsabilidad de otros consultores, tendrá que dar seguimiento al proceso y asegurarse que se cumpla con lo requerido.
8. Elaborar documentos “planes de acción”/planes de mejoramiento, en caso de considerarse necesario como apoyo para las jefaturas de las APs, orientado al cumplimiento de los indicadores.
9. Acompañar y dar seguimiento a las áreas protegidas ya certificadas como Lista Verde en Perú: Reserva Comunal AmaraKaeri y Parque Nacional Cordillera Azul. Y desarrollar en coordinación con el SERNANP un plan de mejoramiento y/o informes que den cuenta de los avances en las acciones relacionadas a la gestión de las ANP en marco a los componentes del estándar para cada área protegida con el fin de mantener el reconocimiento Lista Verde, considerando que en 2021 ambas APs entran a un proceso de evaluación de medio término.
10. Identificar oportunidades para mejorar las metodologías de efectividad de manejo y gobernanza existentes a partir de la aplicación de las evaluaciones.
11. Generar un documento final de insumos de la implementación de LV en áreas protegidas bajo el enfoque de Bioma Amazónico. Este documento deberá incluir: lecciones aprendidas, oportunidades, desafíos, recomendaciones, entre otros.
12. Convocar reuniones (en persona o en línea) con otras autoridades y jefes de AP nacionales, así como otros actores o entidades estratégicas involucradas en la gestión de las AP, con el fin de promover la implementación de la LV.
13. Identificar oportunidades para mejorar las metodologías de efectividad de manejo y gobernanza existentes a partir de la aplicación de las evaluaciones.
14. Explorar articulaciones prácticas y factibles de la LV con Patrimonio Natural del Perú, en coordinación con SERNANP y UICN. Con el fin de buscar una opción de sostenibilidad del proceso LV en el país.
15. Elaborar un documento de incidencia que identifique los aprendizajes y recomendaciones del proceso LV, particularmente los elementos LV vinculados a la Política Nacional de AP y los instrumentos de implementación en las diferentes escalas y categorías de gestión / gobernanza, especialmente con la iniciativa Patrimonio Natural del Perú (PNP).
16. Proporcionar recomendaciones a través del EAGL y SERNANP, para el estándar global en base a la experiencia de Perú en la implementación de LV en el Bioma Amazónico.
17. Actualizar de forma constante la información en la plataforma COMPASS, así como otros sistemas de gestión de datos (por ejemplo, GL Google Drive). Proporcionar recomendaciones a la UICN para mejorar la eficiencia y el uso de COMPASS.
18. Organizar, y acompañar de ser necesario, visitas de campo de verificación a las áreas postuladas, en coordinación con el EAGL, creando capacidad a partir de sitios piloto. Para esto es clave: coordinar con las Jefaturas de las AP la elaboración de los programas de visita a campo, en inglés y castellano, atendiendo las consultas del EAGL, subir estos programas a la plataforma COMPASS para su aprobación por el revisor, colaborar con la organización de la visita y reuniones con actores locales, traducciones y gestiones para su aprobación por ASI.



Lista Verde

Áreas Protegidas | Conservadas

GORDON AND BETTY
MOORE
FOUNDATION

19. Preparar material informativo (por ejemplo, presentaciones, videos, infografías con apoyo de personal de comunicación de SERNANP) para eventos técnicos como los del Congreso Mundial de la Naturaleza (2021) y las reuniones del Grupo Técnico de Redparques, así como de otros espacios por definir.
20. Generar material de comunicación, notas, noticias de los avances generados e implementación del proceso, para divulgación del proceso. Y publicar en redes de la organización, como fomentar la réplica desde SERNANP, ANECAP (de ser el caso) y UICN América del Sur. Identificar otras redes para difusión.
21. Identificar otros posibles actores, interesados en ser parte del proceso de la implementación de Lista Verde en Perú. Para las áreas certificadas, como para las áreas nuevas en el proceso.
22. Generar, junto a UICN América del Sur, un documento relacionado a cómo Lista Verde apoya el cumplimiento de políticas globales de conservación en Perú (Post 2020 y ODS).
23. Realizar reportes semestrales en dónde se informe sobre el cumplimiento de actividades, encaminadas a los objetivos y resultados.
24. Generar un informe final de implementación de todo el proceso Lista Verde – Bioma Amazónico en Perú.

Con el grupo de expertos Perú o EAGL Perú:

25. Coordinar las reuniones virtuales o presenciales del Grupo de Expertos de Perú, debiendo mantener contacto constante con el EAGL, así como responder a necesidades del grupo. Para ello, la persona contratada deberá sugerir un mecanismo eficiente de comunicación con el EAGL, con el objetivo de generar canales para solventar inquietudes, etc. Deberá coordinarse con SERNANP y UICN América del Sur.
26. Facilitar las reuniones del EAGL, junto con UICN América del Sur, y en coordinación, de ser necesario, con el revisor asignado para la región de la entidad certificadora ASI.
27. Mantener canales de comunicación permanente con el revisor de ASI con el objetivo de aclarar (en caso existan) dudas en las reuniones del EAGL.
28. Apoyar el desarrollo de capacidades de los miembros nuevos y existentes del EAGL nacional.
29. Elaborar actas de cada reunión del EAGL, que incluya acuerdos, próximos pasos, etc. así como incluir documentos de respaldo de los temas tratados en cada una de las reuniones. Toda esta información deberá ser cargada en una base de documentos (como Google Drive), así como subida en la plataforma COMPASS (incluyendo detalles de la reunión, participantes, día, etc.).
30. En relación a recomendaciones del EAGL: apoyar con la elaboración de los informes de las visitas a campo del EAGL de las APs a su cargo, coordinar las reuniones de evaluación con los miembros EAGL post visita de campo, documentar las discusiones y acuerdos del EAGL para su publicación en COMPASS.
31. Facilitar el levantamiento de observaciones realizadas en coordinación con las Jefaturas de las AP a su cargo y el EAGL, vía COMPASS.

Otras actividades:

32. Acompañar procesos de capacitación en Lista Verde y documentar todos estos procesos (actas, reportes, fotografías y noticias en sitios web y RRSS del SERNANP, entre otros).
33. Informar y capacitar al personal de las áreas protegidas sobre la implementación de Lista Verde. Esto con el fin de crear capacidades a nivel local. Además del personal del AP, es importante incluir a otros actores vinculados a la gestión de las AP.
34. Elaborar una solución PANORAMA www.panorama.solutions completa para cada AP postulada. Esto debe ser coordinado con las jefaturas de las APs, ECAs y SERNANP. En el caso de las APs implementadas con apoyo del PNUD, deberá asegurarse que mantengan el formato.

PRODUCTOS A ENTREGAR

Producto 1: Propuesta de trabajo con cronograma de actividades

Propuesta de trabajo ajustada a los requerimientos de la Oficina Regional de la UICN – América del Sur. Incluir un cronograma en dónde se visibilice claramente el cumplimiento de las actividades antes descritas.

Visibilizar en el cronograma las actividades planteadas para dar seguimiento a las áreas que se encuentran dentro del Estándar Lista Verde; así como las actividades necesarias para la declaración de nuevas áreas y las actividades que aportarán a los dos temas.

Producto 2: Documento para Perú que detalle las particularidades, lecciones aprendidas, recomendaciones, desafíos, oportunidades de la implementación de la Lista Verde en las áreas protegidas de Perú con enfoque de Bioma Amazónico. Documento anexo para compartir con la UICN para su integración en la orientación regional para la Amazonía.

Producto 3: Documento de análisis de las lecciones aprendidas y recomendaciones para su aplicación en otros lugares de la región amazónica.

Producto 4: Documentos que recoja recomendaciones a la UICN sobre la plataforma COMPASS, y los documentos de base de Lista Verde: Manual del Usuario y Estándar.

Producto 5: Dos planes de mejoramiento para las áreas protegidas listadas dentro del Estándar.

Producto 6: Al menos 4 resúmenes de áreas postuladas a Lista Verde, publicados en COMPASS en el formato apropiado para la evaluación global del Comité Evaluador.

Producto 7: Una solución PANORAMA completa para cada área protegidas candidata a Lista Verde en Perú. Facilitada por la entidad responsable del proceso, pero que incluya la representatividad local.

Producto 8: Documento de análisis y recomendaciones para al menos 2 sitios, que implementan con éxito las mejoras recomendadas en la gobernanza y la gestión; que elevarán el estándar de rendimiento y proporcionarán la mayor oportunidad para la conservación de la naturaleza y la obtención de resultados de equidad.

Producto 9: Documentos de análisis y recomendaciones de desempeño para la buena gobernanza, acción climática y sostenibilidad basado en los aprendizajes en la aplicación del Estándar, incluidas actualizaciones sugeridas al Manual del usuario del LV.

Producto 10: Al menos 2 autoevaluaciones completadas en COMPASS.

Producto 11: Documentos de respaldo de las visitas de sitio a las áreas candidatas a Lista Verde. Considerar que la agenda de visita debe ser aprobada por el revisor.

Producto 12: Documento de recomendaciones (aportes para el resumen de políticas y lecciones generales aprendidas). Así como un estudio de factibilidad (esquema de 3-5 páginas) de la integración de la Lista Verde con Patrimonio Natural del Perú.



Producto 13: Documento corto que identifique otros posibles actores, interesados en ser parte de la implementación de Lista Verde en Perú. Para las áreas certificadas, como para las áreas nuevas en el proceso.

Producto 14: Documento corto que indica cómo la Lista Verde apoya el cumplimiento de políticas globales de conservación en Perú (Post 2020 y ODS).

Producto 15: Plan de comunicaciones que detalla al menos 3 resultados principales de comunicaciones. Material audiovisual; enlaces de medios e historias web (la UICN proporcionará un enlace de cuenta abreviada para una historia visual).

Producto 16: Presentaciones usadas en reuniones en relación al tema Lista Verde y otros abordados en estos Términos de Referencia, actas, anexos y documentos de soporte de reuniones tanto del grupo mentor como del EAGL cargados en COMPASS.

Producto 17: Documento que recoja todos los links a fotos, enlaces web y al menos una historia de medios por evento.

Producto 18: Garantizar en coordinación con el consultor del PNUD y ANECAP que al menos 5 áreas protegidas se encuentren dentro del proceso Lista Verde.

Producto 19: Informes de seguimiento por pago a la implementación del proceso de consultoría.

Producto 20: Informe final en dónde se detalle el proceso para el cumplimiento de cada uno de los productos. Es importante incluir secciones puntuales sobre: lecciones aprendidas del proceso, recomendaciones, desafíos, conclusiones, recomendaciones al proceso de Lista Verde en Perú, y al Bioma Amazónico. Todos los insumos generados deberán ser tomados en cuenta

RELACIONES Y COORDINACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Las partes se comprometen a mantener canales de comunicación y coordinación específicos y constantes con el fin de cumplir con la ejecución de las actividades. Todas las partes para la correspondiente implementación del presente contrato deben seguir los lineamientos, normas y regulaciones específicas de UICN.

PLAZO Y COORDINACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo es de 15 meses a partir de la firma del contrato.

La persona coordinará directamente con la Unidad Operativa Funcional de Gestión Participativa (UOF GP) de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP en Lima. Adicionalmente coordinará con:



- Coordinación de la consultoría: Punto regional Lista Verde para la región/Oficial de Programa de Gestión de Biodiversidad (UICN-América del Sur, Quito, Ecuador).
- Coordinación adicional: Coordinación del proyecto: Oficial de Programa de Gobernanza y Equidad para la Conservación y Coordinador Programa Global Lista Verde de la UICN.

PERFIL TÉCNICO

El/la postulante deberá acreditar experiencia, destrezas y capacidades en los siguientes temas: Conocimiento de áreas protegidas en Perú y su gestión a nivel nacional y local, herramientas de efectividad de manejo y gobernanza, conservación de biodiversidad, gestión de recursos naturales, Estándar Lista Verde, entre otras.

De preferencia:

- Profesionales con estudios de cuarto nivel en áreas relacionadas con Ciencias Naturales y/o ambientales, Manejo de Recursos Naturales, Ecología, entre otros.
- Se sugiere al menos 8 años de experiencia en ámbitos de relacionados con la gestión de áreas protegidas y conservadas (con énfasis en gobernanza y gestión efectiva).
- Se valorará experiencia previa en el bioma amazónico.
- Habilidades demostrables en el uso de plataformas virtuales.
- Excelente capacidad de análisis, redacción, sistematización, revisión de información y seguimiento.
- Habilidades interpersonales.
- Excelente manejo hablado y escrito de idiomas español e inglés.
- Disponibilidad para viajar frecuentemente una vez las autoridades lo permitan en atención a la emergencia sanitaria.
- Conocimiento sobre la UICN y el trabajo desarrollado en la región. Se valorará el conocimiento previo en Lista Verde.

OTROS GASTOS

El presupuesto para los servicios de consultoría no incluye gastos adicionales a los honorarios profesionales.

El/la consultor/a tendrá que asumir los pagos correspondientes a impuestos según normas vigentes en su país de residencia; tendrá que tener seguro médico y vida al día; y asumirá las cargas bancarias por transferencia.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA DEL/LA CONSULTOR/A

- Carta de Presentación: y el compromiso en ejecutar la consultoría en el plazo propuesto.
 -
 - Hoja de vida: con el detalle de la experiencia específica en el tema de la consultoría.
 -
 - Propuesta Técnica que contenga cronograma tentativo en relación a actividades y entrega de productos.
 -
 - Propuesta Económica.
-



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

- 40% Experiencia, hojas de vida.
- 20% Propuesta Económica.
- 40% Propuesta Técnica que incluya actividades, metodología y cronograma.

Para el desarrollo de la presente consultoría se seleccionará únicamente a personales naturales.

FORMA DE PAGO

- 10% A la firma del contrato, con la entrega de la propuesta de trabajo y cronograma (producto 1) aprobada por UICN.
- 20% con la entrega y aceptación de primer paquete de productos (a definirse en base al cronograma /producto1) e informe de actividades.
- 20% con la entrega y aceptación del segundo paquete de productos (a definirse en base al cronograma /producto1) e informe de actividades.
- 25% con la entrega y aceptación del tercer paquete de productos (a definirse en base al cronograma/producto1) e informe de actividades.
- 25% de pago final con la entrega y aprobación del cuarto y último paquete de productos (a definirse en base al cronograma/producto1) informe final de actividades y archivos de respaldo en versión digital.

ENVÍO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe ser enviada a: estefania.acosta@iucn.org, bajo la referencia “**APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LISTA VERDE EN EL BIOMA AMAZÓNICO – PERÚ**” máximo hasta 19/07/2020 Para preguntas de clarificación de estos términos de referencia favor contactar a: estefania.acosta@iucn.org

REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN EN CASO DE SER SELECCIONADO/A

Si su oferta es seleccionada como ganadora, por favor tome en cuenta que existe una lista de requisitos/documentos a presentar como parte del proceso. La omisión o negación a cumplir con alguno de estos, significa que usted (su empresa/organización) no califica para firmar un compromiso contractual con la UICN y, por lo tanto, nos reservamos el derecho a continuar el proceso con otro candidato. A continuación, un detalle de dichos requisitos:

- Copia del documento de identidad o pasaporte, según el caso (en caso de persona jurídica copia del documento de identidad del Representante Legal).
- Registro Único de Contribuyente (RUC) o su equivalente en el país de origen (Registro Tributario vigente).
- Para personas jurídicas (dentro y fuera de Ecuador) copia del Nombramiento del Representante Legal de la empresa/organización.
- Certificado bancario. En el caso de contratos fuera del Ecuador, el candidato debe asegurarse de incluir los códigos para realizar pagos mediante transferencias internacionales.



Lista Verde
Áreas Protegidas | Conservadas

GORDON AND BETTY
MOORE
FOUNDATION

- Póliza de Vida vigente durante el período de la contratación (solo aplica para personas naturales). Si el candidato seleccionado ya cuenta con una póliza y la misma cubre el período del contrato, puede presentarla para cumplir con este requisito. UICN no establece un monto mínimo para la póliza ya que es a libre elección del titular de la misma.
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (SRI para Ecuador o su equivalente en el país de origen).
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales (IESS para Ecuador o su equivalente en el país de origen). Para Ecuador, y de ser el caso para personas naturales, presentar el certificado de no afiliación al IESS.
- Certificado de Residencia Fiscal apostillado (aplica para contratos fuera de Ecuador).
- CV